ADENDA DE CONTRATO Nº 04 A/2011

ADENDA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA MELISSA S.A. PARA EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por **Juan Bartolomé Ramírez Brizuela**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº **1.213.877**, y por el **Sr. Carlos Modesto Quevedo**, en su carácter de Secretario General de la Gobernación del Departamento de Amambay, con Cédula de Identidad Nº **663.672**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la Empresa **MELISSA S.A,** con **RUC Nº 80059474-6**, representado en este acto por la **Sra. NATHALIA MARCELA CACERES RODRIGUEZ,** paraguaya con Cédula de Identidad Nº 2.910.372, domiciliada en la casa de la calle **JUAN E'OLEARY C/ PITIANTUTA** de la ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO**, denominada en adelante la PROVEEDORA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL – AD REFERENDUM" específicamente en el Lote 2 – Alimento Sólido Panificado**, adjudicado en la modalidad de **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2011**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:.

CLAUSULA PRIMERA

1. **OBJETO**.

La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 04 A/2011 de fecha 09/03/2011 que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2051/03, el Código civil y demás comprobantes legales.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad.	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
LOTE 2 – ALIMENTO SOLIDO PANIFICADO					
1	Alimento sólido panificado como mínimo 50gr.	Unidad	294.086	300	88.225.800

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Gobernador
XIII Dpto. de Amambay

MELISSA S.A
80059474-6

CLAUSULA SEGUNDA
2 DESCRIPCION
La CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR acuerdan el incremento de la cantidad o monto de contratación para el SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS, Lote II ALIMENTO SOLIDO PANIFICADO, que se encuentra originalmente pactada a través del Contrato Nº 04 A/2011 de fecha 09/03/2011.

CLAUSULA TERCERA
3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato Principal, Nº 04 A /2011 de fecha 09/03/2011 demás documentos que la integran
b) Resolución Nº 911/2011 por la cual se impone la ampliación del monto de la contratación.
c) La presente Adenda de Contrato

Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido alcance y a ello se someten para este cumplimiento.----------

CLAUSULA CUARTA
4. CANTIDAD Y PRECIOS
El PROVEEDOR se compromete para el SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS PARA LA GOBERNACION DE AMAMBAY (CONTRATANTE), detallado en las especificaciones técnicas del **LOTE II Alimento Sólido Panificado**, para cubrir el compromiso derivado del presente contrato por un monto de Gs. **88.225.800**(Guaraníes Ochenta y ocho millones doscientos veinte y cinco mil ochocientos), a más de la cantidad descripta en el contrato principal----------

CLAUSULA QUINTA
5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES
En cuanto a las obligaciones que las partes asumen quedan establecidas de acuerdo a lo dispuesto en las Clausulas del Contrato Principal y demás Documentaciones que lo Integran; y, en caso de existir discrepancias o diferencias entre las clausulas de la presente y el Contrato Principal o entre este y los demás documentos que los integran, se regirá por lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás concordantes legales.----------

En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato, que consta con un total de 3 (tres) paginas numeradas, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay los 02 días del mes de agosto del año dos mil once.

Nathalia Marcela Caceres Rodriguez
Proveedor Adjudicado
MELISSA S.A.

GOBERNACION DEL AMAMBAY
XIII Departamento de Amambay

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Gobernador XIII Departamento de Amambay
Contratante

MELISSA S.A
RUC: 80059474-6